Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 4746/2021

Fecha de Emisión 12/11/2021 - ORIGINAL

CONTRATO NRO. 19/2021 - ADQUISICION DE TINTA, TONER E INSUMOS PARA IMPRESORAS			
Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión	12/11/2021
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: CO-12009-21-206552	
ID del Llamado	398360	Tipo de Procedimineto	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado	ADQUISICION DE TINTA, TONER E INSUMOS PARA IMPRESORAS		
PROVEEDOR	SHIROSAWA COMPANY SAIC	RUC	80009767-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	5/1	TONER PARA ECOSYS P2135dn Color negro, Original 100% nuevo, en caja cerrada y plástico sellado. No remanufacturado, no reacondicionado, no recargado. Carga completa. Mínimo 12 meses de vencimiento y garantía.	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	10	975.000	9.750.000
2	5/1	UNIDAD DE IMAGEN PARA ECOSYS P2135dn , Genuino y en caja con sello de etiqueta de seguridad.	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	10	1.035.000	10.350.000
3	5/3	TONER PARA ECOSYS M3550iDN Color negro, Original 100% nuevo, en caja cerrada y plástico sellado. No remanufacturado, no reacondicionado, no recargado. Carga completa. Mínimo 12 meses de vencimiento y garantía.	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	10	1.000.000	10.000.000
4	5/4	UNIDAD DE IMAGEN PARA ECOSYS M3550iDN , Genuino y en caja con sello de etiqueta de seguridad.	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	10	1.729.000	17.290.000
						TOTAL:		47.390.000

SON GUARANIES: CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Unidad Especializada de Tecnología de la Información y Comunicación (UETIC) Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. Rodríguez de Francia - Edificio 2 3º Piso - Asunción.

La Contratante se comprometa a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo expuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ANTICIPO	NO	Porcentaje	---

La administración del contrato estará a cargo de: Director de la Unidad Especializada de la Tecnología, Información y Comunicación.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto equivalente a la Garantía de El Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de los efectos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá pagar actualmente el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

De la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la presencia de una propuesta de investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contratista la parte del evento que sea afectada por la nulidad cesará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones devueltas de la ejecución del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 12/11/2021 10:56.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Ministerio de
JUSTICIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 4746/2021

Fecha de Emisión 12/11/2021 - ORIGINAL

Proveedor

Fecha Recepción 19-11-2021

Shirosawa Co. S.A.I.C.

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 12/11/2021 10:56.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad